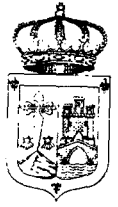


BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1953

Año II

Martes, 12 de julio de 1983

Número 79

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página		Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA		Ayuntamientos	907
Sección de Industria	905	IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
JEFATURA PROVINCIAL DE ICONA		MAGISTRATURA DE TRABAJO	
Anuncio	907	Procedimientos	911

I Administración del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

1924

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.388 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Galbárruli, circuito simple a 13,2 KV con conductores de cable al-ac ALPAC de 32,9 mm² de sección sobre 9 apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 1.214 metros con origen en el apoyo número 7 de la línea a ET "Castilseco" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Galbárruli" tipo intemperie sobre un poste de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/393-230 V.

Red de distribución en baja tensión posada sobre fachadas o tensada entre espacios abiertos o entre postes con conductores aislados de cable trenzado en haz de 3x50+1x54,6 mm² de sección.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/ y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 22 de junio de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1929

1994

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.363 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales, son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Santo Domingo, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable tipo DHV 12/20 K7 de 3 (1x95) mm² en aluminio. Tendrá una longitud total de 122 metros con origen en la línea a ET "San Roque" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Calvario" tipo interior, con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/390-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 29 de junio de 1933.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2000

1961

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.360 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Jesús Cerdón Ezquerro con domicilio en Pradejón, calle Prado número 9 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea de baja tensión en Pradejón. Tendrá una longitud total de 70 metros de los cuales el primer tramo de 13 metros es aéreo sobre un apoyo de hormigón y el segundo tramo subterráneo tendrá 17 metros. El conductor a emplear será de cobre aislado tipo VV-0'6/1 KV de 3.5x10 mm².

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 27 de junio de 1983

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1967

1938

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.352 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Silverio Gómez Tomé con domicilio en Baracaldo (Vizcaya) calle La Calzada número 14-3.-D (Cruces), solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Huércanos. Tiene una longitud de 91 metros con conductores de cable aislado tipo RV-0,6/1 KV de 2x10 mm² sobre un apoyo de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de junio de 1933.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1943

2023

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.334 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño, circuito simple a 13.2 KV con doble cable tipo DHV-12/20 KV de 3(1x140) mm² de sección. Tendrá una longitud total de 45 metros con origen en la línea "Hermanos Moroy-Audiencia" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Plaza de Abastos", tipo interior con transformador trifásico de 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 30 de junio de 1933.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2034

Jefatura Provincial de I.C.O.N.A.

SERVICIO PROVINCIAL DE LA RIOJA

ANUNCIO

1974

Citación fecha y hora comienzo pruebas para Oficial 2.º Conductor del ICONA, y composición del Tribunal Calificador.

Publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 7 de abril de 1983 la relación provisional de admitidos al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Oficial 2.º Conductor, se eleva a definitiva la misma al no haberse presentado reclamaciones.

Se cita a los opositores a las 9 horas del día 19 de Julio en el Colegio Duquesa de la Victoria, frente a calle Santos Ascarza, para dar comienzo a las pruebas. Deberán ir provistos del D.N.I., bolígrafo y Permiso de Conducir.

El Tribunal calificador, en virtud del artículo 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo queda modificado en parte y estará formado por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D. Manuel Gil Albarellos de las Rivas, Jefe Provincial del ICONA.

Suplente: D. Ismael Blanch Monferrer, Ingeniero Superior de Montes del ICONA.

Vocales:

Titulares:

D. Enrique Soto García Ingeniero Técnico Forestal del ICONA.

D. Francisco Quintana Solo de Zaldívar, Guarda Forestal del ICONA.

D.ª Pilar Martínez Leza, Fotointerpretadora, en representación del Personal Laboral Fijo del ICONA.

D. Gregorio Matarranz Pascual, Peón Especializado en representación del Personal Laboral Fijo del ICONA.

Suplentes:

D. Juan José Sáenz de Santa María, Ingeniero Técnico Forestal del ICONA.

D. Francisco Carpintero Torralba, conductor del ICONA.

D. Francisco Javier López Alamos, Celador 2.º Reserva Nacional de Cameros, por Personal Laboral Fijo del ICONA.

Logroño, 28 de junio de 1983.

El Jefe Provincial del Servicio,

1980

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

NOTA-ANUNCIO

2059

Por la Sociedad de Cazadores "El Picuezo" de Autol se ha solicitado del ICONA la continuidad del Coto Privado de Caza LO-10.621 por un nuevo período de un año, sito en el término municipal de Autol, con una superficie de 6.250 Hás. y cuyos límites son:

Norte: Términos municipales de Quel y Calahorra.

Sur: Términos municipales de Alfaro, Quel, Monte Yerga y Mojonad.

Este: Términos municipales de Aldeanueva de Ebro y Alfaro.

Oeste: Término municipal de Quel.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las re-

clamaciones pertinentes ante el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en Logroño, calle Belchite número 2-1.º ante el Ayuntamiento de Autol, donde también se expone este anuncio dentro del plazo de veinte días también hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas del ICONA.

Autol, a 30 de junio de 1983.

El Alcalde-Presidente,

2065

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

2046

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1983, por medio de suplementos y nabilitaciones, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Almarza de Cameros, a 2 de julio de 1983

El Alcalde,

2052

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

EDICTO

2035

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1983, aprobó la ordenanza de establecimiento de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 15 días pueda ser libremente examinada y en su caso, formular las reclamaciones a que haya lugar por los interesados legítimos.

Berceo, a 25 de junio de 1983.

El Alcalde,

2041

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

EDICTO

2044

El Ayuntamiento en Pleno en su sesión celebrada el día 22 de los corrientes, aprobó el Pliego de Condiciones para las obras:

—Reparación y acondicionamiento Casa Consistorial.

—Acondicionamiento del Cementerio Municipal.

De conformidad con la legislación vigente se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamación.

Brieva de Cameros, a 23 de junio de 1983.

El Alcalde,

2050

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

EDICTO

2010

Por doña María del Carmen Cuevas Arribas, en nombre propio se ha solicitado establecer la actividad de Carnicería con emplazamiento en la Avda. Ruiz de Arzárraga número 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 28 de junio de 1983.

El Alcalde,

2016

EDICTO

2009

Por don Eladio Cid Arias, en nombre propio se ha solicitado establecer la actividad de Pescadería con emplazamiento en calle el Trinquete, número 24.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 28 de junio de 1983.

El Alcalde,

2015

ANUNCIO

2008

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1983, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el presupuesto ordinario, encontrándose expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. El resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Pesetas
1 Remuneraciones de personal	13.366.577
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	14.332.310
3 Intereses	5.011.760
4 Transferencias corrientes	508.101
6 Inversiones reales	380.000
8 Variación de activos financieros	350.000
9 Variación de pasivos financieros	1.051.252
TOTAL	35.000.000

INGRESOS

1 Impuestos directos	14.725.331
2 Impuestos indirectos	1.928.434
3 Tasas y otros ingresos	8.319.500
4 Transferencias corrientes	6.960.128
5 Ingresos patrimoniales	320.904
7 Transferencias de capital	2.745.703
TOTAL	35.000.000

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre haciéndose saber que durante 15 días hábiles se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

Cenicero a 23 de junio de 1983.

El Alcalde,

2014

AYUNTAMIENTO DE CORPORALES

ANUNCIO

2041

Por don Ladislao Sagreso San Martín, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de un almacén Agrícola en la localidad de Corporales en calle Camino dej Arenal, 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que puedan formularse ante esta Alcaldía reclamaciones, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el art 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Corporales, a 25 de junio de 1983.

El Alcalde,

2047

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

ANUNCIO

2042

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del día 15 de junio de 1983, el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales por razón de las obras de "Urbanización calles Las Escuelas" de esta localidad, con gravamen del 45 por 100, los interesados podrán formular en el plazo de 15 días siguientes, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las Cuotas asignadas, así como del Proyecto Técnico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Entrena, 30 de junio de 1983.

El Alcalde,

2048

AYUNTAMIENTO DE HARO

EDICTO

2031

El Excmo. Ayuntamiento de Haro en sesión plenaria celebrada el día 23 de junio de 1983, adoptó acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para financiación en parte de la obra de urbanización de la calle Gonzalo de Berceo, segunda fase, tramo delimitado en proyecto técnico redactado por el Ingeniero de C. C. y P. don Antonio-José García Cuadra con el mismo nombre, digo título.

Dicho acuerdo, junto con su respectivo expediente, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales, por espacio de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren interesados.

En el supuesto de que no se interpongan reclamaciones en el periodo hábil, el acuerdo se elevará a definitivo. Haro, a 4 de julio de 1983.

El Alcalde,

2037

EDICTO

2032

El Excmo. Ayuntamiento de Haro en sesión plenaria celebrada el día 23 de junio de 1983, adoptó acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para financiación en parte de la obra de urbanización de

las calles Torrecilla de Cameros, Calahorra, Nájera, Alfaro, Arnedo, Cervera del Río Alhama y dos más sin denominar según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de C. C. y P. don Antonio-José García Cuadra.

Dicho acuerdo, junto con su respectivo expediente, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales, por espacio de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren interesados.

En el supuesto de que no se interpongan reclamaciones en el periodo hábil, el acuerdo se elevará a definitivo el día 4 de julio de 1983.

El Alcalde,

2038

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

2017

Con la autorización del ICONA se sacan a subasta los siguientes aprovechamientos en el monte Uso o Hayedo número 68 del C.U.P. por lo que se admiten proposiciones para tomar parte en ellos hasta el día 30 de julio de 1983.

Lote número 1.— Pastos para 300 lanares, 57 vacunos y 14 mayores. Tasación 37.000 pesetas. Indemnizaciones 6.957. Índice 74.000.

Lote número 2.— Caza menor para 10 escopetas. Tasación 5.000 pesetas. Indemnizaciones 2.960. Índice 10.000.

Lote número 3.— Caza mayor para 4 batidas de jabalí, para 15 escopetas y tres piezas como máximo por batida. Tasación 60.000 pesetas. Indemnizaciones 7.821. Índice 120.000.

Pliego de condiciones económico-administrativas en Secretaría.

Apertura de pliego el día 30 de julio de 1983 a las doce horas, las que resulten desiertas se celebrarán en segunda subasta el día 6 de agosto de 1983, a la misma hora.

Manzanares, 1 de julio de 1983.

El Alcalde,

2023

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

EDICTO

2018

Conforme a acta de fecha 24-4-1978, pliego de condiciones formado y aprobado con la Mancomunidad de Monterreal, Ayuntamientos de Zarzosa y Munilla, al jueves siguiente de transcurridos veinte días desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja a las 12 horas de su mañana con intervalos de media hora para la admisión de pliegos, que se ajustarán al modelo único señalado en el pliego de condiciones, tendrá lugar la subasta para caza de palomas en el monte denominado "Santiago Lacuerna" número 9 del C.U.P., paraje denominado La Modorra, con derecho a refugio, por cinco años prorrogables y periodos hábiles de vedas, tipo de tasación 1.400.000 pesetas anuales. Tasas de 131.101 pesetas, aumentadas una y otra con el 10 por 100 anual con arreglo al índice de carestía de vida, e índice del 100%.

Para caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará segunda y tercera los 1.º 2.º jueves sucesivos. Munilla, a 30 de junio de 1983

El Alcalde

2024

AYUNTAMIENTO DE NESTARES ANUNCIO DE SUBASTA

2030

Este Ayuntamiento de Nestares saca a pública subasta 222 pies de chopo que cubican 150 m³ de madera, en el precio base de tasación de 450.000 pesetas, y precio índice 562.500.

La subasta ante la Mesa que se constituya al efecto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 5 de agosto de 1983, a las 13 horas.

Los pliegos en sobre cerrado y con los requisitos exigidos en Ley podrán presentarse ante la Mesa constituida durante los treinta minutos siguientes a la hora fijada para la subasta, siendo abiertos a continuación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, anuncios, permisos, etc.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 10 de agosto de 1983 a la misma hora.

Nestares, 1 de julio de 1983.

El Alcalde,

2036

ANUNCIO DE SUBASTAS

2047

Debidamente autorizado por ICONA este Ayuntamiento saca a subasta los siguientes aprovechamientos del ejercicio de 1983, día 5 de agosto de 1983

Monte Dehesa y Pago Privativo

A las 11 horas 330 Hás. para pastos de 350 lanares y 60 vacunos. Precio base 46.150 pesetas. Precio índice 92.300 pesetas. Tasas 4.997 pesetas.

A las 11.30 horas 10 puestos para caza de paloma al sitio Peña El Cura. Precio base 50.000 pesetas. Precio índice 100.000 pesetas. Tasas 6.901 pesetas.

Monte Moncalvillo

A las 12 horas, 900 hectáreas para pastos de 150 lanares y 140 vacunos. Precio base 64.350 pesetas. Precio índice 128.700 pesetas. Indemnizaciones-tasas 7.552 pesetas.

Los pliegos en sobre cerrado y con la documentación exigida en Ley se presentarán en estas Casas Consistoriales ante la Mesa constituida al efecto durante los 30 minutos siguientes a la hora fijada para cada subasta, siendo abiertos a continuación.

De quedar desierta todas o alguna de estas subastas se celebrará segunda el día 10 de agosto a la misma hora y con las mismas condiciones.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que ocasione el expediente de la subasta que se le adjudique.

Nestares, 1 de julio de 1983.

El Alcalde,

2053

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

2055

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1983, por medio de suplementos y habilitaciones, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pinillos, 2 de julio de 1983.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO**EDICTO**

2043

El Ayuntamiento en pleno en su sesión celebrada el día 25 de los corrientes, aprobó el Pliego de Condiciones para las obras de Ampliación del abastecimiento y depósito regulador.

De conformidad con la legislación vigente se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Pedroso, 30 de junio de 1983.

El Alcalde,

2049

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**EDICTO**

2038

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto y presupuesto confeccionado por el Sr. Ingeniero Don Antonio José García Cuadra, para la construcción de depósito regulador del abastecimiento de agua, queda expuesto al público durante quince días a los efectos de reclamaciones o reparos que puedan presentar las personas directamente interesadas.

Rincón de Soto, a 29 de junio de 1983.

El Alcalde,

2044

AYUNTAMIENTO DE TIRGO**EDICTO**

2040

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones económico administrativas relativo a la subasta de 407 chopos maderables, con un volumen aproximado de 184 m³ sitos en la finca propiedad de este Ayuntamiento del Polígono 2, Parcela 198 del término "El Retorno" de la margen izquierda del Río Tirón (aguas abajo), se expone al público por el plazo de ocho días previa inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Asimismo y simultáneamente se anuncia subasta pública para la enajenación de 407 chopos-maderables con un volumen de 184 m³ sitos en la finca propiedad de este Ayuntamiento del Polígono 2, Parcela 198 del término "El Retorno" de la margen izquierda del Río Tirón (aguas abajo).

Pliego de condiciones: Con el expediente completo de la subasta estará de manifiesto en las Oficinas Municipales durante los días laborables y horas de oficina.

Objeto: El que queda reseñado.

Tipo de licitación: 736.000 pesetas al alza.

Garantías: La provisional 18.400 pesetas, y la definitiva en el 5 por 100 del importe de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de 10 a 14 horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Si quedase desierta esta subasta se celebraría una segunda en las mismas condiciones, en igual día y hora de la semana siguiente siendo este hábil.

Si esta también quedase desierta se celebrará una tercera en los mismos términos y condiciones que para las anteriores, es decir, en igual día y hora de la semana siguiente a la segunda subasta siendo este hábil.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen de anuncios, tasas, autorizaciones y todos los que se deriven de esta subasta.

Tirgo, 30 de junio de 1983.

El Alcalde,

2046

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA**EDICTO**

2039

Don Arturo Chicote Fernández, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de embutidos con sala de despiece, en calle Los Corrales, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja.

San Millán de la Cogolla, a 30 de junio de 1983.

El Alcalde,

2045

AYUNTAMIENTO DE**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA****EDICTO**

2037

D. Alberto Darbonens Cañas, mayor de edad, soltero y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle de San Roque, 8-2.º ha solicitado la instalación de un Bar en la planta baja número 3 de la calle Román Gimeno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Santo Domingo de la Calzada, a 2 de julio de 1983.

El Alcalde,

2043

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**ANUNCIO**

2062

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1983, acordó solicitar un préstamo a la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, acogiéndose al Convenio suscrito por dicha Entidad de Ahorro y la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyas características principales son las siguientes:

- Destino del préstamo: Construcción del "Frontón municipal (primera fase).
- Importe de la operación: 7.000.000 pesetas.
- Período de amortización máximo: 15 años.
- Tipo de interés: El preferencial de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja al año, más el 0.50% (actualmente: 15,5%)

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villamediana de Iregua, a 6 de julio de 1983.

El Alcalde,

2068

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

2020

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1) Remuneraciones de personal	840.000
2) Compra de bienes corr. y de servicios ...	1.730.000
3) Intereses	500.000
4) Transferencias corrientes	230.000
B) Operaciones de capital.	
6) Inversiones reales	6.700.000
TOTAL	10.000.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1) Impuestos directos	1.080.000
2) Impuestos indirectos	400.000
3) Tasas y otros ingresos	1.500.000
4) Transferencias corrientes	1.400.000
5) Ingresos patrimoniales	1.020.000
B) Operaciones de capital.	
6) Enajenación de inversiones reales	2.000.000
7) Transferencias de capital	2.600.000
TOTAL	10.000.000

Los interesados según determina el art. 14 de la Ley 40/81 pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja ante este Ayuntamiento.

Viguera, a 20 de junio de 1983.

El Alcalde,

2026

IV. Administración de Justicia

Magistratura de Trabajo

EDICTO DE SUBASTA

2016

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguido por esta Magistratura a instancias de ISIDRO PEREZ RUIZ y 19 Trabajadores más contra la empresa demandada SAEGRAF, Sociedad Cooperativa y ocho más domiciliada en Logroño calle Dres. Castroviejo número 23-25 en expediente número 698/82, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de 8 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN

Lote núm. 1. Maquinaria.

- Una máquina troqueladora automática, marca Busch Mod. Estar-B número 6/499, valorada en 1.500.000 pesetas.
- Una máquina Offset Champion, bicolor de color metal, marca CKA número 12.193, valorada en 3.500.000 pesetas.
- Una máquina Guillotina marca Krause Wohleberg, mod. Standar número S-7735,1320 de luz, foto, eléctrica hidráulica, valorada en 1.500.000 pesetas.
- Una máquina Minerva original Heidelberg número T-161-081, valorada en 300.000 pesetas.
- Una máquina Minerva tipográfica mod. Hispania sin número, valorada en 75.000 pesetas.
- Una máquina troqueladora, mod. Lusatia, sin número, valorada en 75.000 pesetas.
- Una máquina estabilizador, marca Fisan, número 674, valorada en 100.000 pesetas.
- Una máquina plegadora, marca Nort, mod. 102-B, valorada en 200.000 pesetas.
- Una máquina cosedora, marca Brehmer, mod. 701 número 1229, valorada en 250.000 pesetas.
- Una máquina prensa troqueladora vertical sin número, valorada en 25.000 pesetas.
- Una máquina barnizar y engomar, mod. Fisan sin número, valorada en 50.000 pesetas.
- Una guillotina, marca Molina número 66-211, valorada en 200.000 pesetas.
- Una cosedora de mano, marca Neufville, valorada en 5.000 pesetas.
- Una máquina troqueladora, marca Hércules-Barcino número 166, valorada en 450.000 pesetas.
- Una máquina torniquete, marca Velten, modelo 389-A sin número, Velgraf, valorada en 150.000 pesetas.
- Una máquina torniquete, marca Velten, mod. 389-A, sin número Velgraf, valorada en 150.000 pesetas.
- Una máquina impresión marca Original Heidelberg, Offset-Letterset, valorada en 3.000.000 pesetas.
- Un grupo vacío automático marca Velten para prensa neumática mod. 395, valorado en 50.000 pesetas
- Una mesa de montaje, marca Velten, mod. 334, sin número Velgraf, valorado en 100.000 pesetas.
- Una lámpara de arco voltaico, marca Velten mod. 322 con regulador de 60 amp. a 220 voltios, valorada en 5.000 pesetas.
- Una cámara vertical, marca Helicprint Repromaster número 27/25032, valorada en 300.000 pesetas.
- Una prensa neumática para contactos, marca Velten mod. 325/341 valorada en 150.000 pesetas.
- Una carretilla transportadora hidráulica marca MIC número 663295, valorada en 25.000 pesetas.
- Un taladro eléctrico manual marca Kobold, valorado en 150.000 pesetas.
- Una prensa de enfardar, valorada en 50.000 pesetas
- Una insoladora de volteo, marca Pil-Flix, valorada en 50.000 pesetas.
- Repuestos para maquinaria, valorados en 500.000 pesetas.

Valor total del Lote núm. 1: 13.710.000 pesetas.

Lote núm. 2 Papelería.

- Papel impreso, Revistas terminadas, con un peso aproximado de 70 toneladas a 6 pesetas kilo, valorado en 420.000 pesetas.

Lote núm. 3. Instalación eléctrica.

- Red de instalación eléctrica y 52 puntos de luz, valorados en 302.000 pesetas.

Lote núm. 4. Calefacción.

- Un conjunto calefactor completo, valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote núm. 5. Varios.

- Una báscula, valorada en 15.000 pesetas
- Cinco extintores, valorados en 25.000 pesetas.
- Una carretilla de mano, valorada en 1.500 pesetas
- Una carretilla hidráulica, valorada en 15.000 pesetas

- Dos engrasadores de máquinas, valorados en 3.000 pesetas.
- Una pistola petrolea, valorada en 3.500 pesetas.
- Diecinueve armarios roperos, valorados en 190.000 pesetas.
- Una pila de grabar, valorada en 15.000 pesetas.
- Dos máquinas de ampliación fotográfica, valoradas en 150.000 pesetas.
- Dos focos de luz fotográfica, valorados en 20.000 pesetas.
- Cubetas de revelado, valoradas en 60.000 pesetas.
- Dos mesas de trabajo, dibujar, valorados en 100.000 pesetas.
- Un reloj tiempo de trabajo y fichero, valorado en 150.000 pesetas.
- Una carretilla pales, valorada en 10.000 pesetas.
- Una escalera de mano, valorada en 2.500 pesetas.
- Diez chivaletes con material de imprenta, valorados en 250.000 pesetas.
- Dos mesas de trabajo con platina metálica, valoradas en 50.000 pesetas.
- Tres mesas de trabajo de madera, valoradas en 25.000 pesetas.
- Tres mesas de trabajo de madera, valoradas en 15.000 pesetas.
- Tres mesas de trabajo de planchas, valoradas en 15.000 pesetas.

Valor total del Lote núm. 5: 1.115.500 pesetas.

Lote núm. 6. Material y mobiliario de oficina.

- 4 mesas metálicas de oficina con cajones.
- 2 archivadores metálicos.
- 1 máquina de escribir manual, marca Hispano Olivetti.
- 1 armario metálico archivador.
- 1 mesa despacho grande con cajones.
- 1 armario archivo bajo.
- 1 sillón con ruedas tapizado en skay negro.
- 6 sillas corrientes, tapizadas en skay negro.
- 1 sofá corriente, tapizado en skay negro.
- 1 tresillo tapizado en beige.
- 1 mesa de centro.
- varios cuerpos de estanterías metálicas.
- dos botellas de oxígeno.
- 1 manómetro con dos relojes.
- 1 calculadora marca Olivetti
- 1 cenicero de pie
- 1 lámpara de mesa
- 1 mesa de escribir
- 1 completo despacho
- 1 reloj de pared
- 1 mesa archivo

Valor total del Lote núm. 6: 472.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en los locales de la empresa sitos en Dres. Castroviejo número 23-25 de Logroño, siendo su depositario don Antonio Sáinz Zapater, con domicilio en Logroño, calle Jorge Vigón número 38.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII número 33 primera planta, el día 5 de septiembre de 1983 a las 11 horas de su mañana y en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 6 de septiembre de 1983 a las 11 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta, el día 9 de septiembre a las 11 horas de su mañana previniéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajado en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los 9 días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos: debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, a 1 de julio de 1983.

El Secretario,

2022

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL
BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN
VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)
Se publica: Martes, Jueves y Sábados
Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja